



#SendaiAmericas

8 y 9 de Junio, 2016 | Asunción, Paraguay

1ª Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas

“La reducción de riesgos de desastres y los marcos normativos nacionales:

Estado de avance en **ECUADOR** y relevancia para la implementación del Marco de Sendai

Mgs. Susana Dueñas De La Torres
Secretaria de Gestión de Riesgos de la República del Ecuador

Preguntas orientadoras

1. ¿ En qué medida los marcos normativos nacionales en gestión de reducción de riesgo de desastres han logrado:

- A. guiar y fomentar la transversalización del tema en los diferentes sectores?
- B. generar políticas, planes y mecanismos de gestión de riesgo de desastres coherentes y articulados entre los distintos sectores y agendas?

2. A la Luz del nuevo Marco de Sendai, cuales son las oportunidades y retos más relevantes para profundizar la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los marcos normativos nacionales?

Preguntas orientadoras

1. ¿ En qué medida los marcos normativos nacionales en gestión de reducción de riesgo de desastres han logrado:

- A. guiar y fomentar la transversalización del tema en los diferentes sectores?
- B. generar políticas, planes y mecanismos de gestión de riesgo de desastres coherentes y articulados entre los distintos sectores y agendas?

2. A la Luz del nuevo Marco de Sendai, cuales son las oportunidades y retos más relevantes para profundizar la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los marcos normativos nacionales?

Ecuador, un país multiamenazas.

Cambio Climático



Deslaves



Volcanes



Sismos



Tsunamis



Inundaciones



Sequías



Incendios Forestales



Marejadas



Conceptualización de la Gestión de Riesgos

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado.

Desastre de origen natural: probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas.

Riesgo antrópico: aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas.

Principios rectores: DESCENTRALIZACIÓN Y SUBSIDIARIEDAD.

De la respuesta ante emergencias a la gestión integral de riesgos: cambio de enfoque.

Centrado en la respuesta

Reconstrucción focalizada

Visión integral: Análisis de riesgos, reducción de riesgos, respuesta y recuperación



Ejerciendo rectoría del SNDGR



1960

1998

2008

2009

2013 - 2014

Creación de la Defensa civil mediante la Ley de Seguridad Nacional

Creación de CORPECUADOR – Obras físicas de mitigación.

Constitución 2008, Creación Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con rango de ministerio.

Reforma democrática del Estado.

Marco jurídico de la gestión de riesgos en el Ecuador

Instrumento	Relación con la GRD
Constitución de la República, artículos, 261, 264, 340, 389, 390.	Competencia exclusiva del Estado sobre manejo de desastres. La GR como deber del Estado. Creación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR). Carácter descentralizado y subsidiario.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.	Descentralización de la GR al nivel local; obligatoriedad de adoptar normas técnicas en territorio.
Ley de Seguridad Pública y del Estado, capítulo 3 artículo 11.	Conforma el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, de la cual forma parte la Gestión Integral de Riesgos. Otorga la rectoría del SNDGR a la SGR. Figura jurídica del estado de excepción.
Reglamento de la seguridad Pública y del Estado, artículo 3, 18, 19, 20 y 24.	Conformación del SNDGR.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 64.	Incorporación de la GR en los programas y proyectos de inversión pública.
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral, 5.1.	Declaratoria de emergencia como mecanismo de contratación pública en situaciones de emergencia

Marco jurídico de la gestión de riesgos en el Ecuador

Instrumento	Relación con la GRD
Plan Nacional para el Buen Vivir, objetivo 3, políticas 3.8 y 3.11.	Mejorar la Calidad de Vida de la población.
Plan Nacional de Seguridad y Agendas Sectoriales.	Plan integral para el sector seguridad (interior, defensa, gestión de riesgos, rehabilitación social, derechos humanos, relaciones exteriores). Transversalidad de la política pública, aterrizar el Plan Nacional del Buen Vivir.
Estatuto Orgánico de la Secretaría de Gestión de Riesgos.	Organización institucional.
Manual del Comité de Gestión de Riesgos 2014.	Operatividad en prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Rol permanente (CGR) y temporal (COE).

Ecuador país pionero: la gestión de riesgos es política de Estado por mandato constitucional y es condición para el Buen Vivir, el Sumak Kawsay.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, AÑO 2008.

“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”. **Art. 389, inciso 1.**

“Recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, las personas en situación de riesgo, por desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. **Art. 35.**

La gestión de riesgos en el Ecuador es descentralizada.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, AÑO 2008.

EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS (SNDGR)

“El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las **unidades de gestión de riesgo** de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la **rectoría** a través del organismo técnico establecido en la ley”. Art. 389, inciso 2.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado (2010) estableció que el órgano rector es la Secretaría de Gestión de Riesgos.

La gestión de riesgos en Ecuador es un objetivo de la planificación nacional.



Este cambio de enfoque permite adoptar la gestión de riesgos como un eje transversal en la planificación del desarrollo para el Buen Vivir.

La gestión de riesgos en Ecuador es un objetivo de la planificación nacional.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Objetivo 3: Mejorar la Calidad de Vida de la Población

Política 3.8

Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e incluyente

Política 3.11

Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico



Manual de Gestión de Riesgos: La gestión de riesgos en el territorio.

Componentes del Comité de Gestión de Riesgos

Prevencción

Mitigación

Preparación

Respuesta

Rehabilitación

Reconstrucción

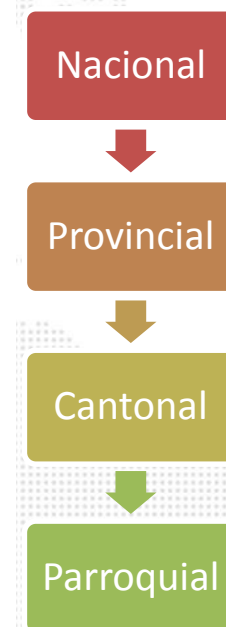
GESTIÓN DE RIESGOS

CGR

COE

PLENARIO DEL CGR/COE NACIONAL	PLENARIO DEL CGR/COE PROVINCIAL	PLENARIO DEL CGR/COE CANTONAL	MECANISMOS DE NIVEL PARROQUIAL
Presidente de la República	Gobernador Provincial	Alcalde	Presidente de la Junta Parroquial
Ministros Coordinadores	Prefecto Provincial	Jefe Político Cantonal	Teniente Político
Ministros Sectoriales y Secretarías que presiden las mesas técnicas	Directores Provinciales de las Entidades del Estado que presiden las mesas técnicas	Representantes de los ministerios y secretarías presentes en el cantón.	Delegados de ministerios y secretarías presentes en las parroquias.
MINEDUC, MIDUVI, MAGAP, MIPRO, MAE, y Agencias Nacionales de Tránsito, Control Minero y Control de Hidrocarburos.	Directores Provinciales de MINEDUC, MIDUVI, MAGAP, MIPRO, MAE y Agencias Nacionales	Representantes de las empresas municipales y responsable de la UGR municipal	Delegado de los Comités y Redes de GR Delegado de SGR
Secretaría de Gestión de Riesgos	Direcciones zonales y delegados provinciales de la SGR	Delegados de la SGR, y Jefes de las entidades de socorro (Bomberos, Comisión de Tránsito, Cruz Roja)	Delegado de los organismos de socorro en la parroquia
Ministro de Defensa	Oficial de las FFAA de mayor rango	Delegado FFAA en el cantón	Delegado FFAA
Ministro del Interior	Oficial de la Policía de mayor rango en la provincia	Delegado de la Policía Nacional en el cantón	Delegado de la Policía Nacional en la parroquia
Presidente de AME	Representantes provinciales de AME y CONAJUPARE.	Representante cantonal de las Juntas Parroquiales	Delegados de las ONG inscritas en la SGR
Otros a criterio del ente Rector	Coordinadores de las mesastécnicas	Coordinadores de las mesas técnicas	Responsables de grupos de trabajo
	Otros a criterio del CGR/COE provincial	Otros a criterio del CGR/COE cantonal	Otros Invitados por el Mecanismo

Niveles territoriales:





Preguntas orientadoras

1. ¿ En qué medida los marcos normativos nacionales en gestión de reducción de riesgo de desastres han logrado:

- A. guiar y fomentar la transversalización del tema en los diferentes sectores?
- B. generar políticas, planes y mecanismos de gestión de riesgo de desastres coherentes y articulados entre los distintos sectores y agendas?

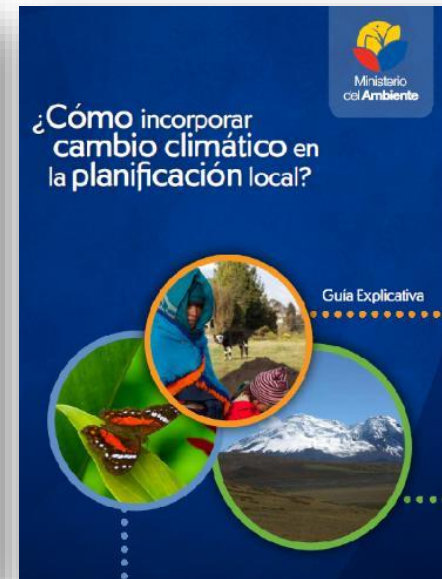
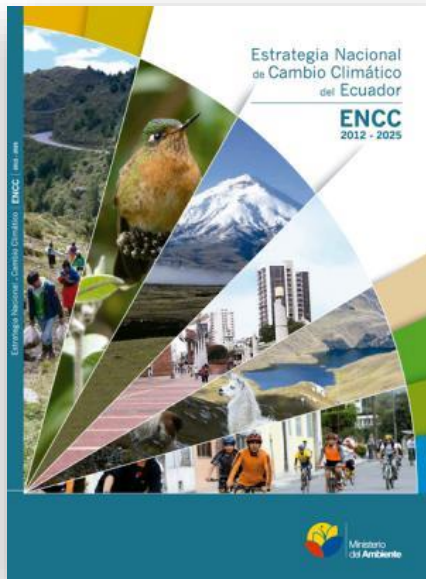
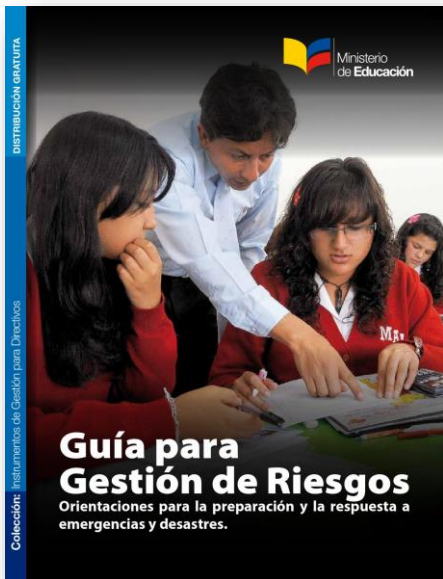
2. A la Luz del nuevo Marco de Sendai, cuales son las oportunidades y retos más relevantes para profundizar la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los marcos normativos nacionales?

La transversalidad de la gestión de riesgos en la política pública: políticas sectoriales.

De conformidad con el mandato constitucional los ministerios y secretarías definen e implementan políticas públicas para reducir los riesgos frente a amenazas de origen natural o antrópicas.

- Sector Educación.
- Sector Salud.
- Sector Planificación: Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Sector Desarrollo Urbano y Vivienda (Construcción): Normas Ecuatorianas de Construcción.
- Gestión inclusiva de riesgos (Discapacidades).
- Sector Social (albergues, protección de niños, niñas, jóvenes, adolescentes).
- Proyectos Estratégicos (megaproyectos de riego y control de inundaciones y sequías).
- Finanzas. Transferencia de riesgos.
- Normas Relativas para Desastres (IDRL).

La transversalidad de la gestión de riesgos en políticas sectoriales



NEC NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

METAS GLOBALES SENDAI



Cantidad de muertes

Población global / Población afectada

Población global / Pérdida económica PIB global

Los daños a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos

Estrategias Nacionales de RRD

Cooperación Internacional para países en desarrollo

Acceso a sistemas de alerta temprana multiamenazas e información

Preguntas orientadoras

1. ¿ En qué medida los marcos normativos nacionales en gestión de reducción de riesgo de desastres han logrado:

- A. guiar y fomentar la transversalización del tema en los diferentes sectores?
- B. generar políticas, planes y mecanismos de gestión de riesgo de desastres coherentes y articulados entre los distintos sectores y agendas?

2. A la Luz del nuevo Marco de Sendai, cuales son las oportunidades y retos más relevantes para profundizar la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los marcos normativos nacionales?

DESAFÍOS a la luz del Marco de Sendai

PRIORIDAD 1: COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES

- Mejorar el entendimiento de las amenazas y su evolución.
- Profundizar el estudio de las vulnerabilidades y sus especificidades. Dinámicas de aparición y desaparición. Deben incluir la mayor cantidad de dimensiones para que el trabajo multisectorial tenga coherencia y sea sinérgico.

DESAFÍOS a la luz del Marco de Sendai

PRIORIDAD 2: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA

- Ley de Gestión de Riesgos.
- Incorporación de la sociedad civil en todos los ámbitos de la RRD.
- Consolidación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, especialmente a través de las Unidades de Gestión de Riesgos.
- Fortalecimiento de los mecanismos de articulación territorial, especialmente a niveles territoriales (parroquiales).
- Actualización de los marcos normativos vigentes, aprendizajes del terremoto del 16A.

DESAFÍOS a la luz del Marco de Sendai

PRIORIDAD 3: INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

- Tecnologías.
- Resiliencia de la población.

DESAFÍOS a la luz del Marco de Sendai

PRIORIDAD 4: AUMENTAR LA PREPARACIÓN PARA DESASTRES Y RECONSTRUIR MEJOR.

- Proceso actual de reconstrucción.
- Fortalecer la planificación territorial responsable y ordenada.

#SendaiAmericas

8 y 9 de Junio, 2016 | Asunción, Paraguay

